

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Mancomunitats / Mancomunidades

00995-2024

**MANCOMUNIDAD PLANA BAIXA**

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de las Prestaciones Económicas Individualizadas para la Atención de Necesidades Sociales de la Mancomunidad de municipios Plana Baixa, por Acuerdo del Pleno de fecha 4-3-24, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Mancomunidad Plana Baixa.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Chilches/Xilxes, a 5 de marzo de 2024  
Fdo. Ismael Minguet Teresa  
EL PRESIDENTE